Pereira, 25 de mayo de 2026

Señor (a)
MARCA IMPRESA PEREIRA S.A.S
NIT No 900.709.781-3
ELIZABETH ROMERO GALLEGO
L. C.

Asunto: Notificación NO ADJUDICACIÓN del proceso de contratación régimen especial No. CSUM-013-2026.

Cordial saludo,

En respuesta a su propuesta allegada a través de nuestra dirección electrónica, tenemos que informarle que su propuesta ha sido analizada y **NO SE HA ACEPTADO** su oferta por la suma de SEIS MILLONES TREINTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE. ($6.000.039.50.00).

En reunión realizada el día 25 de mayo de 2026, hora 1:30 pm, en razón a la invitación pública No. 013 del día 21 de mayo, con el objeto de: SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS PARA EL ASEO Y DESINFECCIÓN DE LAS AREAS COMUNUNES, OFICINAS Y AULAS DE CLASE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM FELIPE PEREZ, TALES COMO: TRAPEROS, ESCOBAS, DETERGENTE EN POLVO, DETERGENTE LIQUIDO, GUANTES, LIMPIAVIDRIOS, AMBIENTADORES, HIPOCLORITO, y después de haber realizado las propuestas allegadas por medios tecnológicos y físicos, y verificar que estas cumplan con los fines de la Invitación Pública, la cual enmarca los requisitos que los proveedores deben allegar y que los habilitan para hacerse partícipe del proceso, lo cual se manifiesta y reglamente en nuestro Manual Interno de Contratación.

Por consiguiente, después de haber realizado el ejercicio de evaluar las propuestas y revisar que cumplan con los requisitos estipulados, nos permitimos manifestar lo siguiente:

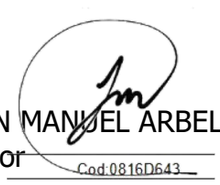
Que su propuesta NO es ACEPTADA por las siguientes consideraciones:

a) La empresa **MARCA IMPRESA PEREIRA S.A.S** identificada con NIT No 900.709.781-3, representada legalmente por ELIZABETH ROMERO GALLEGO identificado (a) con cedula No 24.695.612 y con Certificado de Existencia y Representación Legal No 18112628 emitido por la Cámara de Comercio de Pereira, presenta una propuesta económica detallando un valor total incluido IVA de $6.000.039.50 lo cual supera el presupuesto aprobado en los Estudios Previos y, la Intención Publica.

b) La empresa **MARCA IMPRESA PEREIRA S.A.S** identificada con NIT No 900.709.781-3, representada legalmente por ELIZABETH ROMERO GALLEGO identificado (a) con cedula No 24.695.612 y con Certificado de Existencia y Representación Legal No 18112628 emitido por la Cámara de Comercio de Pereira, cumple con las especificaciones mínimas establecidas en la Invitación Publica, sin embargo, no se considera viable la contratación toda vez que, el valor supera el presupuesto aprobado.

c) La empresa **MARCA IMPRESA PEREIRA S.A.S** identificada con NIT No 900.709.781-3, representada legalmente por ELIZABETH ROMERO GALLEGO identificado (a) con cedula No 24.695.612 y con Certificado de Existencia y Representación Legal No 18112628 emitido por la Cámara de Comercio de Pereira, certifica poseer una amplia experiencia en el expendio de productos de aseo. Sin embargo, una certificación de Cámara de Comercio y Representación Legal desactualizada, lo cual incumple los preceptos de la Invitación Publica al aportar documentación no vigente que garantice su idoneidad. Así mismo, no presenta la totalidad de los documentos.

Atentamente,



JUAN MANUEL ARBELÁEZ CASTRO
Rector